

Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la siguiente concesión de dominio público:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Sevilla. Hospital «Ntra. Sra. de la Merced» Osuna (Sevilla).

Datos de expediente: Concesión de dominio público de un local ubicado en el Hospital de la Merced de Osuna, destinado a la venta de periódicos, libros y regalos.

Canon mínimo mensual: Sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Garantía provisional: 14.400 ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativos a la concesión podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Ntra. Sra. de la Merced», Unidad de Suministros y Contrataciones, Avda. de la Constitución, núm. 2, Osuna (Sevilla).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del citado Hospital en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Las determinadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Osuna, sito en Avda. de la Constitución núm. 2, a las 11,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1745/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Granada. Hospital General de Especialidades «Virgen de las Nieves» de Granada.

Datos del expediente: C.P. 94C02020062 adquisición de material reponible y fungible de general y quirófanos con destino al Hospital «Virgen de las Nieves» de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento catorce millones novecientos noventa y seis mil trescientas veinte pesetas (114.996.320 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería-Pabellón de Gobierno- 3.º Planta en Avda. de las Fuerzas Armadas, núm. 2 de Granada.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Pabellón de Gobierno y el plazo terminará a las 13,00 horas del día 29 de junio de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Bases de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará a los diez días de finalizado el plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la 6.º planta del Edificio de Gobierno de H.G.E. «Virgen de las Nieves» (Avda. de las Fuerzas Armadas 2) a las 10,00 horas, si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica corrección de errores. (CC 1006/94 FR). (BOJA núm. 71, de 19.5.94). (PD. 1748/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud; esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar la corrección de errores que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

Corrección de errores de la Resolución de 10 de mayo de 1994, por la que se convocaba la contratación del CC 1006/94 FR. Concurso Público. Adquisición de Equipamiento de Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear con destino a diferentes Centros de la Red Sanitaria Andaluza; que fue publicado en el B.O.J.A. núm. 71 de 19 de mayo de 1994 en la página 4.919.

Línea 38, columna derecha, donde dice: «Apertura de Proposiciones: La Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas Dependencias a las 10,00 horas del día 13 de julio de 1994».

Debe decir: «Apertura de Proposiciones: La Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas Dependencias a las 10,00 horas del día 4 de julio de 1994».

Sevilla, 20 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución del contrato de las obras correspondientes a la GP 4/90 y que fue suscrito en el ámbito de su competencia. (PD. 1749/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar la Resolución de un contrato de obras con los requisitos que se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Granada.

Asunto: Resolución del Contrato entre el Gerente del Servicio Andaluz de Salud en Granada y la Empresa Rucer SA, correspondiente al G.P. 4/90, de Construcción del Consultorio T-Ia en Mairena.

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 10 de diciembre de 1990 fue suscrito con don Jesús Naranjo López, representante de la Empresa Rucer SA, contrato para la realización de la Obra: «Construcción de Consultorio Tipo I-a en Mairena (Granada)», Obra adjudicada por un importe de 8.135.152 pts., siendo su plazo de ejecución de 4 meses.

Segundo: El día 30 de julio de 1992, se personaron en el lugar de las obras, el Jefe del Sector de Ordenación Funcional e Inversiones de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Granada, don José Eloy Martínez Guerrero; el Arquitecto Técnico de dicha Gerencia Provincial, don Rafael Campos Ruiz; el Arquitecto Director de las Obras, don José Llorens Ballesteros; y el Representante de la Empresa Adjudicataria Rucer SA, don Jesús Naranjo Lopez.

Se realizó el Acta de Recepción Provisional; siendo ésta «con reparos», se le dio un plazo justo para subsanar los defectos encontrados en el recorrido que se efectuó a las obras y que fueron reflejados al dorso del Acta citada.

A pesar de ello, el Representante de la Empresa Adjudicataria, don Jesús Naranjo López, se negó a firmar el Acta alegando no estar de acuerdo con el Plazo impuesto por la Administración. No obstante firmó el recibí, al serle entregada en ese momento copia del Acta.

Tercero: El día 23 de febrero de 1993, se personaron en el lugar de las Obras, el Jefe de Ordenación Funcional e Inversiones de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Granada, don J. Eloy Martínez Guerrero; el Arquitecto Técnico de dicha Gerencia Provincial, don Rafael Campos Ruiz; el Arquitecto Técnico Director de las Obras, don Rafael Avila Martín, disculpando al Arquitecto Director de las mismas don José Llorens Ballesteros, por su no comparecencia a la Reunión por encontrarse indispuerto y en cama bajo prescripción médica y estando presentes el Sr. Alcalde de la Localidad y los médicos del Consultorio en funcionamiento.

A pesar de la citación no comparece un Representante legal de la Empresa adjudicataria.

Del recorrido efectuado en las mencionadas Obras, los Técnicos dieron fe de lo siguiente:

a) No se efectuaron las reparaciones indicadas en el Acta de Recepción Provisional «con reparos» de fecha 30.7.92.

b) Efectuada una Medición Valorada general de las Obras se pudo apreciar que faltan las siguientes unidades de Obra:

1.	1 Ud. Arreglo pendientes en patio	8.627
2.	1 Ud. Interruptor Diferencial	6.288
3.	2 Uds. Interruptor magnetotérmico 10A	3.693
4.	1 Ud. Interruptor magnetotérmico 16A	1.846
5.	1 Ud. Interruptor magnetotérmico 25A	1.846
6.	1 Ud. Contador centr. de electricidad	11.536
7.	3 Uds. Punto de luz de Emergencia	13.223
8.	2 Uds. Zumbador Timbre	840
9.	7 Uds. Pantalla de calor negro 2.000 W	71.753
10.	1 Ud. Contador de agua	12.797
11.	1 Ud. Eq. Grifería de pileta mal colocado	490
12.	1 Ud. Cable calentador	420
13.	2 Uds. Llaves de paso 1/2"	1.530
14.	1 Ud. Válvula de Retención 1"	2.152
15.	2 Uds. Extintor	16.549
16.	3 Uds. Equipo autónomo Emergencia	19.623
17.	3 Uds. Luminaria de Superficie	20.209
18.	10 Uds. Luminaria empotrada	122.973
19.	1 Ud. Aplique de pared o techo	6.847
20.	2 Uds. Alumbrado de Seguridad	204.976

21.	1 Ud. Recreecer Peldaño de entrada	7.066
22.	1 Ud. Solado Rampa Minusválidos	17.439
23.	1 Ud. Luna pulida de 6 mm a 4 mm	19.962
24.	1 Ud. Luna Securit de 6 mm a 4 mm	39.696
25.	5 Uds. Rótulos de Metacrilato	11.981

Total ejecución material 624.362

Asciende la valoración de la Ejecución Material de las Unidades de Obra que faltan por realizar, a la figurada cantidad de: Seiscientos veinticuatro mil trescientos sesenta y dos pesetas.

De las que se levanta Acta.

Cuarto: El día 24 de marzo de 1993, previa citación con fecha 18 de marzo de 1993 se personaron en el lugar de las Obras, el Jefe de Ordenación Funcional e Inversiones de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Granada, don J. Eloy Martínez Guerrero; el Arquitecto Técnico de dicha Gerencia Provincial, don Rafael Campos Ruiz; el Arquitecto Director de las Obras don José Llorens Ballesteros; y el Representante de la Empresa Adjudicataria, don Jesús Naranjo López.

Efectuada una Medición Valorada en las Obras, se pudo apreciar en el recorrido de la inspección que faltan las siguientes unidades de Obra:

1.	1 Ud. Arreglo pendientes en patio	8.627
2.	2 Uds. Zumbador Timbre	840
3.	7 Uds. Pantalla de calor negro 2.000 W	71.753
4.	1 Ud. Contador de agua	12.797
5.	1 Ud. Eq. Grifería mal colocado	490
6.	1 Ud. Cable calentador	420
7.	2 Uds. Llave de paso 1/2"	1.530
8.	1 Ud. Válvula de retención 1"	2.152
9.	2 Uds. Extintor	16.549
10.	3 Uds. Equipo autónomo de emergencia	19.623
11.	2 Uds. Alumbrado de seguridad	204.976
12.	1 Ud. Recreecer peldaño entrada	7.066
13.	1 Ud. Solado Rampa Minusválidos	17.439
14.	1 Ud. Luna pulida de 6 mm a 4 mm	19.962
15.	1 Ud. Luna Securit de 6 mm a 4 mm	39.696
16.	5 Uds. Rótulos de Metacrilato	11.981

Total ejecución material 435.901

Asciende la Valoración de la ejecución material de las unidades de Obra que faltan por realizar, la figurada cantidad de: Cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos una pesetas.

Quinto: El día 1 de junio de 1993, se personó en el lugar de las Obras el Arquitecto Técnico de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Granada, don Rafael Campos Ruiz.

Efectuada una Medición Valorada de las Obras, se pudo apreciar en el recorrido de la inspección que faltaban las siguientes unidades de Obra:

1.	1 Ud. Arreglo pendientes de patio	8.627
2.	2 Uds. Zumbador timbre	840
3.	7 Uds. Pantalla de calor negro 2.000 W	71.753
4.	1 Ud. Contador de agua	12.797
5.	1 Ud. Eq. Grifería mal colocado	490
6.	1 Ud. Cable calentador	420
7.	2 Uds. Llave de paso 1/2"	1.530
8.	1 Ud. Válvula de retención 1"	2.152
9.	2 Uds. Extintor	16.549
10.	2 Uds. Alumbrado de seguridad	204.976
11.	1 Ud. Peldaño de entrada	7.066
12.	1 Ud. Solado goma Rampa Minusválidos	17.439
13.	1 Ud. Luna pulida de 6 mm a 4 mm	19.962

14. 1 Ud. Luna Securit de 6 mm a 4 mm	39.696
15. 5 Uds. Rótulo de Metacrilato	11.981

Total ejecución material 416.278

Sexto: Que el presente contrato ha sido ejecutado de conformidad con las siguientes incidencias:

1.º Certificaciones tramitadas

núm. 1	Enero 91	0 ptas.
núm. 2	Febrero 91	2.009.849 "
núm. 3	Marzo 91	1.306.288 "
núm. 4	Abril 91	2.307.031 "
núm. 5	Octubre 91	2.461.589 "

Total certificado y abonado 8.084.757 ptas.

De acuerdo con el Acta de Medición General de fecha 1 de junio de 1993, resulta la cantidad siguiente de Obra certificada, abonada y sin presencia en obra:

Presupuesto de Ejecución Material	416.278 ptas.
Gastos Generales y Beneficio Industrial	79.093 ptas.
SUMA	495.370 ptas.
12% IVA Contrato	59.444 ptas.
TOTAL	554.814 ptas.

Resto por certificar 50.395 ptas.

Cantidad de Obra, certificada, abonada y sin presencia en Obra 504.419 ptas.

2.º Actas de Recepción Provisional

Fecha	Incidencias
30.4.92	Anulada
30.7.92	Negativa
23.3.93	Negativa

Séptimo: El día 24 de junio de 1993, se propone por la Dirección Provincial de Atención Sanitaria el inicio del Expediente de Resolución de Contrato, una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Gerencia Provincial del Servicio Andalúz de Granada.

Octavo: Con fecha 8 de julio de 1993, se notifica al contratista la Propuesta de Resolución de Contrato y se le concede un Plazo de 15 días para que si a su derecho interesase, examinara la propuesta de inicio de expediente de Resolución que se adjuntó y dedujese las alegaciones que considerase de su interés.

Noveno: Con fecha 15 de noviembre de 1993, se ha efectuado la Liquidación de la Obra, la cual asciende a 575.891 ptas., a las que hay que añadir:

a) Por licencia de Obras: 122.576 ptas.
b) La Indemnización por alquiler asciende a:

Año 1992: 5 meses x 13.765 =	68.825 ptas.
Año 1993: 10,5 meses x 13.765 =	144.533 ptas.
Total	213.358 ptas.

Por lo tanto la cantidad total a indemnizar al Servicio Andalúz de Salud, por parte del Contratista asciende a: Novcientas once mil ochocientas veinticinco pesetas (911.825 ptas.).

Décimo: Transcurrido dicho Plazo no se ha recibido en el Registro de la Gerencia Provincial del Servicio

Andalúz de Salud, comunicación alguna por parte del Contratista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Que este Organó de Contratación es el competente para resolver, el Contrato de referencia, en virtud de lo establecido en el art. 18 de la Ley de Contratos del Estado y art. 50 del Reglamento General de Contratación del Estado y de las competencias atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andalúz de Salud y delegadas en la Resolución 76/1991, de la Dirección Gerencia del Servicio Andalúz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andalúz de Salud.

Segundo: Que el art. 52.1 y 53 de la Ley de Contratos del Estado y el art. 157.1 y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado, establecen como causa de Resolución del Contrato, el incumplimiento de las Cláusulas contenidas en el mismo, siendo este incumplimiento imputable al Contratista.

Tercero: De conformidad con el art. 53 de la Ley de Contratos del Estado y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado, cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le será incautada la Fianza y deberá indemnizar además a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados.

Vistos, cuanto antecedentes figuran en el Expediente instruido al efecto y cumplidos los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares para la contratación de Obras para el Estado y demás disposiciones de aplicación:

RESUELVO

Primero: Acordar la Resolución del Contrato suscrito entre el Servicio Andalúz de Salud y la Empresa Rucer SA, para la Construcción del Consultorio Local Tipo I-a en Mairena, por incumplimiento de las Cláusulas contenidas en el Contrato.

Segundo: Acordar la incautación de la Fianza que garantizó la contratación.

Tercero: Acordar la Liquidación de las Obras realmente ejecutadas por importe de 575.891 ptas., en las que se han incluido 74.542 ptas., por deficiencias encontradas, que junto con la indemnización por Alquiler de 213.358 ptas., y la Licencia de Obras por un importe de 122.576 ptas., hacen un total de 911.825 ptas. las cuales deberán ser abonadas al Servicio Andalúz de Salud por parte del Contratista.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley de Contratos del Estado y en los Plazos y Términos del art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación